



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de abril de 1977

Número 42

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

México, D. F. a 5 de noviembre de 1975.

ASUNTO: Se solicita la expropiación de tres fracciones de terreno con superficie total de 223,410.50 m². pertenecientes al Ejido de "COYOTEPEC", Municipio del mismo nombre, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

DIRECCION DE TIERRAS Y AGUAS.

Bolívar No. 145, 2o. Piso.

México 1, D. F.

Af'n. Lic. Néstor Francisco Arana G.

Subdirector de Expropiaciones.

El suscrito, como Apoderado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. en liquidación, atentamente me permito manifestar lo siguiente:

Mi representada tiene necesidad de legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión de 400 KV. denominada "TULA-VICTORIA", la cual atraviesa terrenos pertenecientes al Ejido de "Coyotepec", Municipio del mismo nombre, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, afectando tres fracciones las cuales suman 223,410.50 m². de acuerdo con los datos que a continuación se especifican y las cuales solicito sean expropiadas:

Ejido, Coyotepec, Coyotepec, Coyotepec.—Municipio, Coyotepec, Coyotepec, Coyotepec.—Estado, México, México, México.—Fracc. 4-8, 4-10, 4-12.—Long. m. 1,023.50, 1,544.83, 2,288.42.—Ancho m. 46.00, 46.00, 46.00.—Superficie m²., 47,081.00, 71,062.18, 105,267.32.—Total 223,410.50.

Fundo lo anterior en los Artículos Constitucionales 27, 72, Fracción X; 1o. y 17, Fracciones I y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; 1o., 2o., 3o., 8o., 112, Fracciones I, IV, 116, 343, 344, 345, de la Ley de Reforma Agraria y el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica de acuerdo con lo cual me permito señalar lo siguiente:

I.—BIEN CONCRETO QUE SE PROPONE COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION:—Tres fracciones de terreno pertenecientes al Ejido de "Coyotepec", Municipio del mismo nombre, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, (Fracción 4-8, 47,081.00 m²), (Fracción 4-10, 71,062.18 m²) y (Fracción 4-12, 105,267.32 m².) las cuales suman en total 223,410.50 m².

II.—DESTINO QUE PRETENDE DARSELE:—Los terrenos serán destinados para integrar el derecho de vía de la línea de 400 KV. "TULA-VICTORIA".

III.—LA CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOCA:—Se encuentra fundada en las fracciones I, IV y IX del Artículo 112 de la Ley de Reforma Agraria, así como el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica.

Es conveniente señalar que constitucionalmente corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga como objeto la prestación de servicio público; en esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos que se requieran para dichos fines; así como también que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro S. A. en liquidación, es una Empresa de participación Estatal, sujeta al control y vigilancia del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Tomo CXXIII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de abril de 1977 | No. 42

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SOLICITUD de expropiación de terreno perteneciente al ejido "Coyotepec", del Municipio de Coyotepec, Méx.

SOLICITUD de expropiación de terreno perteneciente al ejido "El Cristo", del Municipio de Naucalpan, Méx.

SOLICITUD de expropiación de terreno perteneciente al ejido "San Antonio Tultitlán", del Municipio de Tultitlán, Méx.

AVISOS JUDICIALES

(viene de la página uno)

Asímismo queremos asentar que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., ha solicitado la presente expropiación encontrándose en proceso de liquidación. En virtud de ello y del Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1974, por medio del cual se autoriza a la Comisión Federal de Electricidad para adquirir la totalidad de bienes y derechos que integran el patrimonio de la primera, una vez terminada la liquidación de Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., la Comisión Federal de Electricidad será causahabiente patrimonial de la anterior y recibirá en su caso todos los derechos derivados de esta expropiación. En su oportunidad pondremos en su conocimiento el resultado final de esta situación legal para todos los efectos a que haya lugar.

IV.—LA INDEMNIZACION QUE SE PROPONE:—La que señale el avalúo que practique la Dirección de Catastro, de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

V.—DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:—

a).—Copia heliográfica del plano oficial del D. A. A. C., en el que aparecen localizadas las tres fajas de terreno que abarca el derecho de vía de la línea mencionada.

b). Copias fotostáticas que contienen datos de campo de la liga de la línea con un vértice del lindero del ejido, cálculo de la orientación astronómica y cálculo de la superficie de la faja de terreno que será afectada por la construcción de la línea.

c). Dos copias heliográficas de uno de los planos Nos. 0580-10232-4 y 5 que contienen los cálculos señalados en el inciso anterior.

Por lo expuesto y con fundamento en el Artículo legal anteriormente indicado, me permito solicitar lo siguiente:

PRIMERO:—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.

SEGUNDO:—Hacer las notificaciones y pedir las opiniones que señala el Artículo 344 de la Ley de Reforma Agraria.

TERCERO:—Ordenar se verifique el avalúo de los terrenos afectados por conducto de la Dirección de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional y se notifique a esta Empresa el monto del mismo, con objeto de hacer el depósito bancario correspondiente.

CUARTO:—En su oportunidad, someter el asunto a la consideración del C. Presidente de la República, para la Resolución Definitiva.

Atentamente.

Lic. Daniel Castaño Asmitia.—Rúbrica.

Jefe del Departamento Jurídico.

ASUNTO: Se solicita la expropiación de dos fracciones de terreno con superficie total de 43,953.06 m²., perteneciente al Ejido de El Cristo, Municipio de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.—Línea de 400 K. V. "NOPALA-VICTORIA".

México, D. F., noviembre 10 de 1975.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

DIRECCION DE TIERRAS Y AGUAS.

Bolívar No. 145, 2o. Piso.

México 1, D. F.

A/ñ. Sr. Lic. Néstor Francisco Arana.

Subdirector de Expropiaciones.

El suscrito, Apoderado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., en liquidación, atentamente me permito manifestar lo siguiente:

Mi representada tiene necesidad de legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión, denominada "NOPALA-VICTORIA", la cual atraviesa terrenos pertenecientes al Ejido de El Cristo, Municipio de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, afectando dos fracciones de terreno, con superficie total de 43,953.06 m²., de acuerdo con los datos que a continuación se especifican:

Ejido, El Cristo.—Municipio, San Bartolo Naucalpan.—Estado, México.—Fracc. 1—7.—Long. Med. (m.), Irregular.—Ancho (m.), 39.00.—Superficie (m2.), 43,953.06.—Total 43,953.06.

Las fracciones afectadas aparecen con el número 1—7 coloreadas en rojo en el plano número 0580-19923 hoja 1, así como en el croquis, ambos de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., en liquidación, los que anexamos al presente escrito.

Fundo lo anterior en los Artículos Constitucionales 27, 72 Fracción X, 1o. y 17 Fracciones I y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; 1o., 2o., 3o., 8o., 112, Fracciones I, IV, 116, 343, 344, 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria y el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica, de acuerdo con lo cual me permito señalar lo siguiente:

I.—BIEN CONCRETO QUE SE PROPONE COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION.—Dos fracciones de terreno pertenecientes al Ejido de El Cristo, Municipio de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie total de 43,953.06 m2.

II.—DESTINO QUE PRETENDE DARSELE.—El terreno será destinado para legalizar el derecho de vía de la línea de 400 K. V. "NOPALA-VICTORIA".

III.—LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA QUE SE INVOCA.—Se encuentra fundada en las Fracciones I, IV y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica.

Es conveniente señalar que constitucionalmente corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía, eléctrica que tenga como objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos que se requieran para dichos fines; así como también que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., en liquidación, es una empresa de participación estatal, sujeta al control y vigilancia del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Asimismo queremos asentar que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. ha solicitado la presente expropiación encontrándose en proceso de liquidación.—En virtud de ello y del Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1974, por medio del cual se autoriza a la Comisión Federal de Electricidad para adquirir la

totalidad de bienes y derechos que integran el patrimonio de la primera, y una vez terminada la liquidación de Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., la Comisión Federal de Electricidad será causahabiente patrimonial de la anterior y recibirá en su caso todos los derechos derivados de esta expropiación. En su oportunidad pondremos en su conocimiento el resultado final de esta situación legal para todos los efectos a que haya lugar.

IV.—LA INDEMNIZACION QUE SE PROPONE.—La que señale el avalúo que practique la Dirección de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

V.—DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

A).—Copia heliográfica de un croquis elaborado por esta compañía en donde aparece localizada en color rojo la faja de terreno que ocupa la línea en la zona del ejido de referencia.

B).—Copia fotostática que contiene datos de campo de la liga de la línea con un vértice del lindero del ejido, cálculo de orientación astronómica y cálculo de la superficie de la faja de terreno que será afectada por la construcción de la línea.

C).—Dos copias heliográficas del plano número 0580-19923 hoja 1.

Por lo expuesto y con fundamento en el articulado legal anteriormente indicado, me permito solicitar lo siguiente:

PIMERO.—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.

SEGUNDO.—Hacer las notificaciones y pedir las opiniones que señala el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—Ordenar que se verifique el avalúo de los terrenos afectados, por conducto de la Dirección de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional y se notifique a esta Empresa el monto del mismo, con el objeto de hacer el depósito correspondiente.

CUARTO.—En su oportunidad, someter el asunto a la consideración del C. Presidente de la República para la resolución definitiva.

Atentamente,

Lic. Daniel Castaño Ásmitia.—Rúbrica.
Jefe del Departamento Jurídico.

México, D. F., Agosto 11, de 1976.

ASUNTO:—Se precisan fundamentos para la expropiación de una faja de terreno en el Ejido de "SAN ANTONIO TULTITLAN", Municipio del mismo nombre Distrito de Cuautitlán, Estado de México, para legalizar el Derecho de Vía de diversas líneas de energía eléctrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA,

DIRECCION DE TIERRAS Y AGUAS,

Bolívar No. 145, 2o. Piso,

México 1, D. F.

Af'n:—Sr Lic. Néstor Francisco Arana,
Sub-Director de Expropiaciones.

El suscrito, como Apoderado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., en liquidación, atentamente me permito manifestar lo siguiente:

Con fecha 1o. de abril del año en curso, mi representada solicitó la expropiación de una faja de terrenos ejidales en San Antonio Tultitlán, Municipio del mismo nombre, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de 108,812.12 m², destinada a la legalización del derecho de vía de las líneas de 400 KV "TULA-VICTORIA" y "NOPALA-VICTORIA"; de 230 KV. "RAMA NORTE" Y "VICTORIA-CEYLAN"; de 85 KV. "LECHERIA-VICTORIA" Y "VICTORIA-CUAUTITLAN" adyacentes a la S. E. "VICTORIA" de 400 KV. para fines de la Industria Eléctrica.

De conformidad con los artículos 112, 116, 343, 344 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria y para mayor claridad de esta solicitud de expropiación, me permito indicar:

1.—BIEN CONCRETO QUE SE PROPONE COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION:—Una faja de terreno con superficie de 108,812.12 m². perteneciente al Ejido de San Antonio Tultitlán, Municipio del mismo nombre, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

Las medidas, colindancias, datos de campo de las poligonales etc., ya se mencionaron y anexaron en la solicitud original.

2.—DESTINO QUE PRETENDE DARSELE.—Ya quedó especificado anteriormente que la faja de terreno solicitada para su expropiación se destinará para loca-

lizar el derecho de vía de las líneas anteriormente descritas, para poder suministrar mayor fiúdo eléctrica en la zona y con ello satisfacer la demanda de energía eléctrica que es necesaria.

3.—LA CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOCA:—Se encuentra fundada en las Fracciones I, IV y IX del artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como de los artículos 2o., 4o., 5o., 6o., 20o., 44 y 4o. transitorio y demás relativos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Es pertinente mencionar que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., en liquidación que solicita la expropiación, es propiedad del Gobierno Federal.

4.—LA INDEMNIZACION QUE SE PROPONE:—La que señalen los avalúos que se practiquen sobre el terreno, por medio de la Dirección de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional, y conforme a las normas establecidas por el Gobierno Federal.

5.—DOCUMENTOS que se acompañan:—Todos los documentos necesarios se anexaron a la solicitud original que obra en ese H. Departamento.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos citados de la Ley Federal de Reforma Agraria, atentamente pido:

PRIMERO:—Continuar con los trámites de expropiación solicitada.

SEGUNDO.—Notificar a esta Empresa el monto del avalúo practicado por la Secretaría del Patrimonio Nacional, para efecto de depositarlos de inmediato y que ese Departamento pueda concedernos la ocupación provisional del terreno que se pretende expropiar, ya que es de suma urgencia iniciar los trabajos preliminares para la construcción de las líneas de transmisión de energía eléctrica.

TERCERO:—Notificar al Comisariado Ejidal del núcleo afectado y continuar con los trámites que indica el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO:—En su oportunidad, someter el asunto a la consideración del C. Presidente de la República, para su resolución definitiva.

Atentamente.

Lic. José Wiechers Condey.—Rúbrica.
Jefe del Departamento Jurídica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AMADOR MORENO GUTIERREZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre INMATRICULACION, respecto del predio denominado "TEOPANACASCO", ubicada en el pueblo de Tequexquahuac, de este Municipio, que mide y linda: NORTE: 26.12 mts. con calle, SUR: 26.12 mts. con la Iglesia; ORIENTE: 21.30 mts. con Isabel Espejel y PONIENTE: 23.82 mts. con la Escuela.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo ante este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno de Toluca y El Noticiero. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

905.—15, 26 marzo y 7 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PAZ ROSANO RAMOS DE MARTINEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del inmueble conocido con el nombre de "OJO DE AGUA", ubicado en el Pueblo de San Bernardino de este Municipio y Distrito, que mide y linda: Al Norte, 33.40 M. con Asunción Sosa, al Sur, 33.40 M. con una Granja; al Oriente, 37.20 con Agustín Monsalvo y al Poniente, 38.80 M. con Enrique García y Francisco Linares.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

906.—15, 26 marzo y 7 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SRA. ELISA ROSALES CALZADA.

PRESENTE.

EMILIANO MEDINA ESPINOZA, demandó a Usted éste Juzgado Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario en el expediente 316/76, toda vez que se ignora su domicilio y paradero, se manda emplazar a Usted por medio del presente con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles haciéndole saber que tiene el término de 30 días para presentarse por sí o por apoderado, a partir de la última publicación, juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la misma para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como los Estrados de éste H. Juzgado.—A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.—C. Tercer Secretario, Lic. Josefina Maya Rodríguez.—Rúbrica.

961.—19, 29 marzo y 7 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Se hace saber al señor DIEGO HERNANDEZ LOPEZ, que en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete, se radicó en este propio Juzgado, el juicio civil número 31/977, relativo al juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por la señora Esperanza Rodríguez Segura de Hernández, en contra del citado señor Hernández López.

Lo que se hace saber a usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por ignorarse su domicilio del demandado.

Este edicto se publicará por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación. Fijándose además una copia de la resolución en los estrados de este Juzgado. Si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijarán en los estrados de este Juzgado. Doy fe. Temascaltepec, Méx., a 8 de marzo de 1977. El Secretario del Juzgado. C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

946.—19, 29 marzo y 7 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Sra. Romana Urbina "N".

PRESENTE.

Fabiolla Rojas Morales promueve Juicio de Usucapión en su contra respecto de un predio urbano con casa ubicada en el número 102 de la Calle de Constituyentes Poniente de esta Ciudad, ORIENTE 21.00 Metros con José Arriaga, Poniente, 21.00 Mts. Calle de Aldama, Norte 19.50 Mts. Salvador y María Zarate, Sur 19.50 Mst. con Calle de su ubicación. Por ignorarse su domicilio el Ciudadano Juez Segundo Civil ordenó emplazarla por medio de éste que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla. Quedan en la Secretaría a su disposición las copias simples del traslado. Toluca, Méx., a catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

951.—19, 29 marzo y 7 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICTORIA PEREZ MADRIGAL.

En los autos del expediente número 24/77, relativo al juicio Ordinario Civil USUCAPION, promovido por Angela Jaramillo de la Rosa, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos, a fin de que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los diez días de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

975.—19, 29 marzo y 7 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 68/77

TERCERAS SECRETARIA

ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO

DAVID ORTEGA CERON, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 14, manzana 26, Colonia Juárez Pantitlán de Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 20.00 Mts., con Lote 15; AL SUR, 20.00 Mts., con Lote 13; AL ORIENTE, 7.00 Mts., con calle 18; AL PONIENTE, 7.00 Mts., con el resto del predio; con superficie total de 140.00 Metros Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijara en la Puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarse, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

962.—19, 29 marzo y 7 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ALBERTO SANTOS CARDENAS.

CECILIA MUÑOZ JASSO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno 9, manzana 38, Colonia Agua Azul, Grupo "A", Super 4, Municipio de Nezahualcóyotl, mide y linda; NORTE 17.00 metros con lote 8; SUR 17.00 metros con lote 10; ORIENTE 9.00 metros con lote 34; PONIENTE 9.00 metros con Calle Jorge Luque Loyola. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado contestando la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por los estrados de este Juzgado.—Quedan a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Méx., a tres de marzo de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

964.—19, 29 marzo y 7 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SILVESTRE ROJAS AGUILAR.

En los autos del expediente número 381/77, relativo al juicio Ordinario de USUCAPION, promovido por Guillermina Avila de Sánchez, en contra de Civil, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edicto, a fin de que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca, Dado en Texcoco, Estado de México, a los diez días de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

971.—19, 29 marzo y 7 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. JAVIER MUÑOZ ANAYA,

SEBASTIANA HELADIA C. DEL VALLE, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno 10, de la Manzana 36, Colonia del Sol, Municipio de Nezahualcóyotl, mide y linda; NORTE 20.00 metros con lote 9; SUR 20.00 metros con lote 11; ORIENTE 10.00 metros con lote 25; PONIENTE 10.00 metros con Calle 35; Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado, contestando la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Méx., 10 de marzo de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

966.—19, 29 marzo y 7 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR JOSE LORENZO ZAKANY.

El señor ARNULFO AGUILAR CASTAÑEDA, ante este Juzgado Primero de la Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número cinco de la manzana ochenta de la Colonia Metropolitana Segunda Sección en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 16.82 M. con lote 6; al Sur, en 16.82 M. con lote 4; al Oriente, en 8.00 M. con lote 63 y al Poniente, en 8.00 M. con Calle Ángel de la Independencia. El Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

969.—19, 29 marzo y 7 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

SIMON GARCIA ANAYA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuum respecto terreno ubicado en el Barrio de Xhisda, perteneciente a este Municipio y Distrito que mide y linda; NORTE, tre. líneas 23.00, 9.70 y 21.40 Mts. con Lucio Escamilla; SUR, 45.40 Mts. con Severiano García Anaya; ORIENTE, 27.30 Mts. con Sucesión de Sabina Rodeo Vda. de Maldonado; PONIENTE, 17.40 Mts. Calle Tomas Enriquez, dicho terreno tiene una superficie de 1015.10 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero" editanse en la Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 8 de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1104.—31 marzo, 5 y 7 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 544/77.

TERCERA SECRETARIA.

YOLANDA TOME TRUJANO, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de la casa número ciento once de la calle Fray Pedro de Gante de esta Ciudad, antes Merced Ocampo, con superficie aproximada de sin construir de un mil doscientos once metros cuarenta centímetros cuadrados y construido de ciento veintidos metros ochenta y dos centímetros cuadrados, que hacen un total de un mil trescientos treinta y cuatro metros veintidos centímetros cuadrados, que mide: AL NORTE, 34.20 Mts., con J. GUADALUPE ESPINOSA; AL SUR, en una parte, 17.20 Mts., y en otra treinta y ocho metros, lindando en ambas con CATALINO TRUJANO; AL ORIENTE, en una parte 11.85 Mts., con calle OCAMPO, y en otra 18.80; con CATALINO TRUJANO; AL PONIENTE, 30.00 Mts., con LUIS F. ORTIZ.

Públiquesse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero, Texcoco, México, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1106.—31 marzo, 5 y 7 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

HERMINIO CAMACHO HERNANDEZ, promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto inmueble ubicado en CHOLULA, OCOYOACAC, MÉXICO, medidas y colindancias son: NORTE 126.00 metros CARMELO MARTINEZ; SUR: 124.00 metros JUAN MARTINEZ; ORIENTE 15.50 metros AVENIDA OCOYOACAC; PONIENTE 15.10 metros CARMELO MARTINEZ; Superficie aproximada 1912.50 metros cuadrados.

Expido presente para su publicación por tres veces de tres en tres días, periódicos GACETA OFICIAL Y NOTICIERO, por terceros creyeren tener mejores derechos se presenten a deducirlos. Lerma Méx. ca a 8 febrero 1977.—El Secretario del Juzgado Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

1108.—31 marzo, 5 y 7 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

LADISLAO SANTIN CAMPUZANO, ALFONSO CAMPUZANO SANCHEZ y VICENTE ALBERTO RAMOS, por propio derecho, promuevan ante este Juzgado, Información-adperpetuam sobre predio urbano ubicado en Calle cinco de mayo s/n en Tejujilco de este Distrito.

DESCRIPCION:—Norte 19.40 metros y colinda con Manuel Santin, Othon Barruara y Herminio Santin; Sur tres líneas de 2.26 con calle 5 de Mayo; 12.25 con Señora Mercedes Benítez Arce, y 3.00 metros con Ma. Mercedes Benítez Arce; Oriente, 3 líneas de 20.30 metros con Matias Puebla Escobar; 2.10 metros con Ma. Mercedes Benítez Arce y 29.05 metros con Ma. Mercedes Benítez Arce, y Poniente 48.90 metros con Liduvina Benítez Arce. Sup: 448.00 M2.

Acuerdo C. Juez este Juzgado, expido presente para publicarse tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y "El Noticiero", editanse en Toluca México y en demás lugares ordena Ley; para todos los efectos legales contingentes.—Doy fe.—Tehuacan Méx., a 10 de marzo de 1977.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

1109.—31 marzo, 5 y 7 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 70/77

TERCERA SECRETARIA.

ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO.

MARTINIANO RAZO M., le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 16, manzana 26, Colonia Juárez, Partición en Ciudad Netzahuacoyatl de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 20.00 Mts., con Lote 17; AL SUR, 20.00 Mts., con Lote 15; AL ORIENTE, 7.00 Mts., con el resto del predio; AL PONIENTE, 7.00 Mts., con Calle 18; con una superficie total de 140.00 Metros Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendosele las posteriores notificaciones por medio de rebeldía, que se fijará en la puerta de esta Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Públiquesse por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

963.—19, 29 marzo y 7 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JOB ESPINOSA PAREDES, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, sobre terreno de los llamados de comun repartimiento, que se encuentra ubicado en el Poblado de San Jeronimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, este Distrito, que mide y linda: NORTE, 15.00 Mts. con Job Espinosa Paredes; SUR; 15.00 Mts. con Job Espinosa Paredes; ORIENTE, 30.00 Mts. con Camino Nacional; PONIENTE, 25.00 Mts. con Job Espinosa Paredes.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 24 de marzo de 1977.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1110.—31 marzo, 5 y 7 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ABRILFO NIETO RODRIGUEZ, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto terreno y construcción, ubicados en el Municipio de Villa del Carbón, que mide y linda: NORTE, 27.03 Mts. con Escuela Silvano Enriquez; SUR, 27.03 Mts. Avenida Silvano Enriquez; ORIENTE, 8.13 Mts. con Escuela Silvano Enriquez; PONIENTE, 8.13 Mts. con José Mancilla.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 24 de marzo de 1977.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1111.—31 marzo, 5 y 7 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ADOLFO NIETO RODRIGUEZ, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam respecto terreno ubicado en el Municipio de Villa del Carbon, de este Distrito que mide y linda: NORTE, 20.50 Mts. Con Avenida Vicente Villada; SUR, 20.00 Mts. Con Barranca; ORIENTE, 28.70 Con Avenida Isidro Fabela; PONIENTE, 28.70 Mts. con Jesus Fuentes Martinez.

Para su Publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 24 de febrero de 1977.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1112.—31 marzo, 5 y 7 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JOB ESPINOSA PAREDES, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto terreno de los llamados de comun repartimiento, ubicado en la Población de San Jeronimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbon, este Distrito que mide y linda: NORTE, 142.00 Mts. con Job Espinosa Paredes; SUR, 142.00 Mts. Con Job Espinosa Paredes; ORIENTE, 14.00 Mts. Con Job Espinosa Paredes; PONIENTE, Con Graciela Vega de Hernández.

Para su Publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 24 de marzo de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1113.—31 marzo, 5 y 7 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JOB ESPINOSA PAREDES, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto terreno ubicada en San Jeronimo Zacapexco, Municipio Villa del Carbon, este Distrito, que mide y linda: NORTE, 87.00 Mts. con Moises González; SUR, 142.00 Mts. Job Espinosa Paredes; ORIENTE, tres líneas 58.00, 12.00 y 12.00 Mts. Camino Nacional; PONIENTE, 81.00 Mts. con Graciela Vega de Hernandez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero", editanse Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a veintiocho de febrero de 1977.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1115.—31 marzo, 5 y 7 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ROBERTO LAZCANO JIMENEZ, promueve Información de Dominio de un terreno con construcción ubicado en San Juan Tilapa, Méx., NORTE, 65.60 Mts. Rogelio Serrano Peralta, SUR, 67.25 Mts. limite de Zona Urbana, ORIENTE, 8.46 Mts. Camino del Charcón, PONIENTE, 9.00 Mts. Calle Adolfo López Mateos. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a doce de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1117.—31 marzo, 5 y 7 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JOB ESPINOSA PAREDES, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam respecto terreno de los llamados de comun repartimiento, ubicado en el Poblado de San Jeronimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbon, este Distrito que mide y linda: NORTE, 50.00 Mts. con Job Espinosa Paredes; SUR, 52.00 Mts. con vereda vecinal; ORIENTE, 114.00 Mts. con Carlos López; FONIENTE, 89.00 Mts. con Sabino Alanís.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a veinticuatro de marzo de 1977.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1114.—31 marzo, 5 y 7 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

AGUSTIN CASTILLO VILCHIS, promueve Información de Dominio de un terreno y construcción en él existente, ubicado en Independencia No. 21 en Metepec, Méx; NORTE, 12.95 Mts. Jorge Sánchez, ORIENTE, 15.68 Mts. el mismo colindante, NORESTE, 3.00 Mts. Jorge Sánchez, SURESTE, 1.65 Mts. Calle de Independencia, PONIENTE, 19.25 Mts. Angel Díaz. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a doce de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1118.—31 marzo, 5 y 7 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1158/976.—MARIANO ROMERO MARTINEZ,—promueve Información Ad-Perpetuam, de un terreno ubicado en Desague esq. con Melchor Ocampo de Metepec, Méx., medidas y colindancias: Norte 12.00 metros con calle desague; Sur 12.00 metros con Trinidad Peña Castro; Poniente 30.00 metros con Calle Melchor Ocampo; Oriente 30.00 metros con Trinidad Peña Castro, superficie de 360.00 M2. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fé.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

1119.—31 marzo, 5 y 7 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

FLORA BARRIOS DE LAGUNAS, promueve en este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpetuam), respecto de un terreno ubicado en la Ranchería de Santa Maria, perteneciente al Municipio de Chapá de Mota, de este Distrito, que mide y linda: NORTE, 364.00 Mts. y linda con Angela Lagunas; SUR, 346.00 Mts. con Isidro Cid S., ORIENTE, 278.75, con Antonio Blas; PONIENTE, en dos líneas 72.50 y 277.00 Mts. con Rio Chiquito; el terreno descrito con antelación tiene una superficie aproximada de once hectareas, quince areas, doce centiareas y se pagan contribuciones a nombre de Lucas Rutilo y Angelina Lagunas.

El Ciudadano Juez ordenó dar entrada a la promoción y se expidieron los edictos correspondientes para ser publicados en la Gaceta del Gobierno y "El Sol de Toluca", editanse ambos en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días, efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado, Jilotepec, Méx., a 3 de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1125.—31 marzo, 5 y 7 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 1159/76 PEDRO AGUILAR GALEANA, promueve diligencias de información de dominio sobre un terreno ubicado en Santa Ana Tlapaltilán, Méx., que mide y linda Norte 8.50 metros con Calle Vicente Guerrero, Oriente 165.00 mts. con Saturnino Rodríguez, Sur, 8.00 mts. con Paseo de la Luz, Poniente 165 mts. con Pascual Rodríguez. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad. Toluca, México a 10 de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario. P. D. José Ortiz Mandragón.—Rúbrica.

1120.—31 marzo, 5 y 7 abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

JOSEFINA JIMENEZ ENRIQUEZ, promueve Información de dominio de una casa habitación y solar anexo, ubicada en la Calle de Agustín de Iturbide No. 39 en el Barrio de San Mateo El Alto, Mpio. de Metepec; NORTE, 42.70 Mts. María Flores, SUR, 42.70 Mts. Calle de Agustín de Iturbide, ORIENTE, 9.25 Mts., Ma. Guadalupe Jiménez Enríquez, PONIENTE, 9.85 Mts. Calle de Graf. Ignacio Comonfort. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a doce de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1121.—31 marzo, 5 y 7 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

MARIA ELENA FUENTES JARDON, promovió diligencias información dominio fin acreditar posesión concepto propietaria tiene casa 200 calle Cuauhtémoc, poniente, Tenancingo, Méx., colinda: Norte, 14.80 metros, Josefina Solórzano Estrada; SUR, 15.00 metros, calle Cuauhtémoc; ORIENTE, 10.80 metros, María del Carmen González viuda Gómez-Tagle; PONIENTE, 10.60 metros, sucesión Felipe Guadarrama.

Cumplimiento previene artículo 2898 Código Civil, para publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL NOTICIERO", editarse Toluca, expido al presente en Tenancingo, Méx., marzo veintitrés mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario Civil de Acuerdos, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1122.—31 marzo, 5 y 7 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

HERMENEGILDO BERNAL GUADARRAMA, promovió diligencias información dominio objeto acreditar posesión concepto propietaria tiene sobre terreno rústico ubicado paraje "LOMA ACUITLAPILCO" Municipio Coatepec Harinas, Méx., mide y linda: NORTE, 84.39 metros con calle Nacional; Sur, 148.00 metros, Victoria Díaz; ORIENTE, 298.00 metros, carretera; PONIENTE, 315.85 metros, con camino vecinal.

Cumplimiento previene artículo 2898 Código Civil, para publicación tres veces, de tres en tres días periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL NOTICIERO" editarse Toluca, expido presente en Tenancingo, Méx., marzo veintitrés mil novecientos setenta y siete.—El Secretario Civil de Acuerdos, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1123.—31 marzo, 5 y 7 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

JOSE ESTRADA HERNANDEZ, promovió diligencias información dominio fin acreditar posesión concepto propietaria tiene terreno rústico ubicado paraje "EL ZOCO", al sur de la Cabecera Municipal de Tonatico, México, colinda: NORTE, 366.00 metros, con Silvano García, José Jiménez y Meitán Pedroza; SUR, 492.00 metros, con Emilia Benítez, Mocario Acosta, Ignacio Domínguez; ORIENTE, 100.00 metros, con Daría Collín; PONIENTE, 162.20 metros, con predio Municipal, Manuel Serrano, Santiago García.

Cumplimiento mandado artículo 2898 Código Civil, para publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL NOTICIERO", editarse Toluca, expido el presente en Tenancingo, Méx., marzo veintiseis mil novecientos setenta y siete.—El Secretario Civil de Acuerdos, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1124.—31 marzo, 5 y 7 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

YOLANDA LONGARES DE CASTAÑEDA, en representación de su menor hija YOLANDA CASTAÑEDA LONGARES, promueve Inf. de Dominio, de un terreno ubicada en SAN JERONIMO CHICAHUALCO; municipio de Metepec, México, mide y linda, Norte 29.37 mts. con HECTOR ORTIZ AVILA, Sur 29.60 mts. con IGNACIO LOPEZ GUIJON. Oriente 10.07 mts. con CERRADA 16 DE SEPTIEMBRE. Poniente 10.07 con CALLE GUAYMAS. Superficie 297.26 mts2. se ordena publicación con el objeto de que los que se crean con mejor derecho al predio, lo deduzcan en términos de Ley.—El Secretario, Lic. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

1127.—31 marzo, 5 y 7 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 240/77

TERCERA SECRETARIA.

MARIA TERESA SANCHEZ PARRA.

EZEQUIEL MARQUEZ MARTINEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 28 manzana 49, Colonia Agua Azul Grupo "A" Super 4, Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 9.26 Mts., con lote 2; AL SUR, 9.26 Mts. con calle; AL ORIENTE, 20.00 Mts., con lote 29; AL PONIENTE, 20.00 Mts., con lote 27; con una superficie total de 185.20 Metros cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciendosele las posteriores notificaciones por medio de rotulación, que se fijara en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno: Texcoco, México, a veintidos de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

965.—19, 29 marzo y 7 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRUCTUOSO ALMEIDA OLIVARES.

En los autos del expediente número 1593/76, relativo al juicio Ordinario Civil USUCAPION, promovido por Miguel Castro Arzola, en contra de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los diez días de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

970.—19, 29 marzo y 7 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PAULA RANGEL ELIAS.

En los autos del expediente número 380/77, relativo al juicio Ordinario Civil USUCAPION, promovido por Aurelia Cruz Dávila, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los diez días de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

972.—19, 29 marzo y 7 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA NAVARRO SILVA DE HERNANDEZ.

En los autos del expediente número 412/77, relativo al juicio Ordinario Civil USUCAPION, promovido por Amor Navarro Hernández, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que dé contestación, a la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

973.—19, 29 marzo y 7 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SOCORRO PEREZ LUNA.

En los autos del expediente número 120/77, relativo al juicio Ordinario Civil USUCAPION, promovido por David Montesinos Varillas, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los diez días de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

974.—19, 29 marzo y 7 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JAIME CERVANTES DE LA GARZA, ha promovido ante este Juzgado DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, del predio de su propiedad denominado TLAYEHUALCO, ubicado en términos del Pueblo de San Juan Ixtacala, perteneciente a este Distrito Judicial, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—50.60 mts., lindando con calle Rubí.

AL SUR.—47.30 mts., lindando con propiedad que es o fué del señor CANDIDO FRAGOSO.

AL ORIENTE.—8.30 mts., lindando con propiedad particular.

AL PONIENTE.—9.60 mts., lindando con Avenida Ceylán.

SUPERFICIE.—499.41 M2.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y PROVINCIA que se edita en esta Ciudad, en cada uno de ellos.—Dado en el local de este H. Juzgado a los quince días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

1047.—26 marzo, 7 y 19 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

RUELAS RODRIGUEZ EMMA, promovió ante éste Juzgado DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INMATRICULACION, sobre el Terreno "SIN NOMBRE" ubicado en Calle Norte, Numero Cuatro en términos del Pueblo de San Andrés Atenco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México el cual mide y linda:

AL NORTE: En 32.00 Mts. con Ernesto Ruelas.

AL SUR: En 28.10 Mts. con Marfa López Viuda de Cardenas.

AL ORIENTE: En 10.37 Mts. con JOSE MARIA RIVERA.

AL PONIENTE: En 8.30 Mts. con Calle Norte.

Con superficie de 266.50 M2.

Para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y el Periódico LA PROVINCIA de ésta Ciudad, con objeto de que las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley ante éste Juzgado, se expide a los doce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

1049.—26 marzo, 7 y 19 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 238/977. ENGRACIA SALGADO COLIN, promueve ante este Juzgado Cuarto de lo Civil, diligencias sobre inmatriculación, respecto de un predio ubicado en el Barrio de San Bernardo de ésta Ciudad que mide y linda: Oriente en una línea de 18.20 metros con propiedad de Pedro Mendieta; Norte: 8.30 metros sigue en línea de Oriente con 15.30 metros ambas líneas con propiedad de Pedro Rojas y otra línea del Norte de 15.95 metros con terreno de Manuel Rojas al Poniente 37.00 metros con camino que conduce al Panteón y propiedad de Manuel Vázquez; y al Sur 25.70 metros con camino a la Población de San Mateo Octotitlán y propiedad de Manuel Vázquez. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se editan en ésta Ciudad, Toluca México a cinco de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarro.—Rúbrica.

1073.—26 marzo, 7 y 19 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

RAYMUNDO MAYÉN NAVA, há promovido ante éste Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INMATRICULACION, sobre el predio "SIN NOMBRE", de los llamados de Común Repartimiento, ubicado en el número ventitres de las calles de Matamoros, antes allende, Tlalnepantla, Estado de México, de éste Distrito Judicial el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 16.40 Mts., con Raymundo Mayen antes sucesión de Anastacio Nava.

AL SUR: 16.30 Mts., con Calle Matamoros antes calle allende.

AL ORIENTE: 20.30 Mts., con la sucesión de Manuel Calleja.

AL PONIENTE.—20.30 Mts., con Raymundo Mayen Nava antes sucesión de anastacion Nava.

SUPERFICIE TOTAL.—331.90 M2., (TRESCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS CON NOVENTA CENTIMETROS).

Para su publicación por TRES VECES, con intervalos de DIEZ DIAS en cada uno de ellos, en Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO", y el periódico "LA PROVINCIA", que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente.—DADO EN TLALNEPANTLA, Estado de México, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

1054.—26 marzo, 7 y 19 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS ARTURO RAMOS.

EXP. NUM. 365/977.

DELFINA DE LA CONCHA MENDEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno 3, manzana 111, Col. Gral. José Vicente Villada, municipio de netzahualcoyotl, Mide y linda: NORTE 21.50 metros con lote 2; SUR 21.50 metros con lote 4; ORIENTE 10.00 metros con Calle 11, conocida también como calle Bondojito; PONIENTE; 10.00 metros con lote 28. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente a la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado, conteniendo una síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele. Quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México a 4 de marzo de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

1087.—29 marzo, 7 y 16 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 297/977.—MIGUEL VALDES VALDES, promueve en el expediente al rubro anotado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señorita MARIA DEL CARMEN VALDES VALDES, como pariente colateral dentro del cuarto grado, haciendo del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el denunciante, comparezcan a deducirlo dentro del término de cuarenta días. Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" por dos veces de siete en siete días.—Toluca, México, a diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

1116.—31 marzo y 7 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sr. Felipe Cano

PRESENTE.

Juan Cano Plata y Francisca Hernández Granados de Cano promueven en su contra juicio de Usucapión, respecto de una fracción de terreno de labor ubicada en Santa Ana Tlapaltilán, de éste Distrito, NORTE, 19.30 Mts. con la Calle de José María Pino Suárez, SUR, 19.30 Mts. Ildefonso Rivera, ORIENTE, 73.80 Mts. con Félix Cano Plata, PONIENTE, 78.80 Mts. con la Calle de Francisco I. Madero. Por ignorarse su domicilio el Ciudadano Juez segundo de lo Civil, ordenó emplazarlo por medio de éste que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentar o contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor. Quedan en la Secretaría a su disposición las copias simples del traslado. Toluca, Méx., a veintitres de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1079.—29 marzo, 7 y 16 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. ESPERANZA GARCIA BALDERRAMA.

ANTONIO BUSTAMANTE JUAREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION de los lotes de terrenos números 46 y 1 de la manzana 5 de la Col. las Águilas de Ciudad Netzahuacoyotl, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias, del lote 46 AL NORTE, 19.50 con lote 45; AL SUR, 19.50 con lote 1, AL ORIENTE, 10.00 con Calle 15 de su ubicación; AL PONIENTE, 10.00 con lote 3, y del lote 1: AL NORTE, 19.50 con lote 46; AL SUR, 15.57 con Avenida Texcoco; AL ORIENTE, 9.78 con Calle 15 de su ubicación; AL PONIENTE, 12.36 con lote 2. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Venes.—Rúbrica.

1080.—29 marzo, 7 y 16 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. MARIA DEL PILAR NEGRETE DE PEREZ.

Laura Figueroa de Perez, le demanda en la vía Ordinaria Civil, expediente 2185/76, la Usucapión, respecto del terreno denominada "SAN JOSE" o "LA LOMA", ubicado en el Pueblo de San Luis Huexotla de éste Municipio y Distrito Judicial, mide y linda: NORTE 111.00 metros con el señor Antonio Pagas; AL SUR 111.00 metros con camino; AL ORIENTE 87.50 metros con la señora Guillermina García Arankowski; AL PONIENTE 100.50 metros con el señor Gustavo Pérez. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, Méx. a 26 de enero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

1086.—29 marzo, 7 y 16 abril.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,
Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Haciendas.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINDAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y Correspondencia.

PROF. ALFONSO SOLLEMO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario.

SECTOR DESCENTRALIZADO

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,
Director de la Casa de los Artesanos e Industrias Rurales.

LIC. RAUL ZARATE MACHUCA,
Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,
Directora General del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,
Director General del Organismo Cuautitlán-Izcalli.

ING. RAMON ARMIJO ROMO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. CACHO MACIAS CECENA,
Director General de Constructora del Estado de México.

DR. RAUL CUELLAR CHAVEZ,
Empresa para la prevención y control de la contaminación del agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.